Solicitud de Certificado de No Disponibilidad de Personal

EL SUBDIRECTOR DE GESTIÓN HUMANA DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS

CERTIFICA:

Que (Luis Francisco Gaitan Puentes Jefe de la Unidad Ejecutora SECRETARÍA GENERAL) del Instituto Nacional de Vías, solicita certificación de no disponibilidad de personal con base en la siguiente información y justificación:

Objeto	Obligaciones	Perfil Requerido	Profesión	Cantidad
"PRESTAR SERVICOS PROFESIONALES DE ASESORÍA JURÍDICA A LA SECRETARÍA GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS “INVIAS”, EN MATERIA DE CONTRATACIÓN ESTATAL."	"1. EMITIR LOS CONCEPTOS JURÍDICOS EN CONTRATACIÓN ESTATAL QUE LE SEAN REQUERIDOS POR EL SECRATARIO GENERAL. 2. ASISTIR A LAS REUNIONES Y LOS COMITÉS QUE SEAN CONVOCADAS PREVIAMENTE, PARA TRATAR ASUNTOS DE CONTRATACIÓN ESTATAL. 3. EFECTUAR LA REVISIÓN JURÍDICA QUE LE SEA SOLICITADA, RESPECTO DE DOCUMENTOS CONTRACTUALES. "	Profesional + maestría	Abogado	1

El Subdirector de Gestión Humana, de conformidad con lo establecido en el Decreto No. 1292 de 2021 artículo 31, certifica que el contrato en mención será ejecutado, teniendo en cuenta que se da lugar a la siguiente causal:

No existe personal suficiente en la planta del Instituto, para llevar a cabo las actividades

Dada en Bogotá D.C., el día 25 de mayo del 2023

ENRIQUE ALFREDO MORENO PEREZ

Subdirector de Gestión Humana

Documento firmado electrónicamente

Consecutivo No: 001176 de 2023

Proyectó Diego Andres Chacón Rojas

Revisó John Fredy Piragauta Acevedo